



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 015/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día diez de febrero del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 010/2023, de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, presentada por _____ mediante la que requiere "Salario y compensación por funciones de dirección para la plaza vacante y actualmente en concurso externo: jefe de sección de Logística y Transporte. (Publicada en redes sociales del Banco", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Administración y Desarrollo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado detallan que el "Salario de la plaza de Jefe de Sección de Logística y Transporte es de US\$2,128.00 y la compensación mensual es de US\$277.00".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico "Salario de la plaza de Jefe de Sección de Logística y Transporte y compensación mensual por funciones de dirección". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información